Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	**PROCESO**: GESTION CONTRACTUAL	**Código:** FOR-43-PRO-GC-001	ibagué cápital musical
		Versión: 01	
	FORMATO: ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS Y CONSTANCIA DE LEGALIZACIÓN	**Fecha:** 20/01/2023	
		Página: 1 de 1	

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública y en cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual Especifico de Funciones de la Administración Municipal,

A P R U E B A

El Municipio de Ibagué, luego de realizada el análisis de riesgos, se estima que no se requiere la expedición de garantía de cumplimiento, para el presente proceso contractual, para amparar el contrato que señala a continuación:

No. CONTRATO Y FECHA	653 DEL 01 DE MARZO DEL 2024
No. PROCESO SECOP II	AI-CD-PSJ -646-2024
CONTRATISTA:	FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL TOLIMA
OBJETO:	DA06 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ALTAMENTE CALIFICADOS PARA LA SECRETARÍA GENERAL Y EL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE IBAGUÉ
NO. Y FECHA RP:	1310-2563-DEL 13/03/2024

En los siguientes términos:

Amparos	**Valor Asegurado**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
Cumplimiento del contrato	N/A	N/A	N/A

Se imparte legalización del contrato, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a las condiciones estipuladas en el clausulado en mención por la Administración Municipal, y será publicada a través de las plataformas SECOP II y PISAMI

LEGALIZACIÓN

Se deja constancia que el contrato se encuentra perfeccionado desde el Trece (13) Días del Marzo del 2024 por cumplir los requisitos contractuales y legales, los cuales reposan en la correspondiente carpeta como son: registro presupuestal y certificación de afiliación a sistema de seguridad social. No obstante, de lo anterior siendo estos requisitos de la etapa de ejecución, le corresponde al supervisor rectificar con la minuta del contrato que el valor de las estampillas sean las solicitadas; igualmente debe verificar la afiliación del contratista a la A.R.L.

Por lo anterior se puede continuar con la suscripción del acta de inicio a partir de esta fecha.

Dada en Ibagué a los Trece **(13)** días del mes de Marzo del 2024.

MARIA MARGARITA RUEDA ABRAHAM
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: Paola Osorio t/o oficina de contratación
Reviso: María Margarita Rueda Abraham – jefe de la oficina de contratación

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'